

PODER EJECUTIVO

NORMA		ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 006-2021-PCM (16.01.2021) Edic. Extra.	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico, en el distrito de Lagunas de la provincia de Alto Amazonas y el distrito de Pastaza de la provincia de Datem del Marañón, del departamento de Loreto	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorroga el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante el Decreto Supremo N° 098-2019-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 130-2019-PCM, el Decreto Supremo N° 162-2019-PCM, el Decreto Supremo N° 180-2019-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 048-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 089-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 126-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 152-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 181-2020-PCM, en el distrito de Lagunas de la provincia de Alto Amazonas y en el distrito de Pastaza de la provincia de Datem del Marañón, del departamento de Loreto, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 17 de enero de 2021, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de rehabilitación que correspondan
DECRETO SUPREMO N° 007-2021-PCM Edic. Extra. (16.01.2021)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Llochegua y Sivia de la provincia de Huanta y en los distritos de Ayna y Samugari de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declara el Estado de Emergencia en los distritos de Llochegua y Sivia, de la provincia de Huanta y en los distritos de Ayna y Samugari, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
DECRETO SUPREMO N° 005-2021-PCM (15.01.2021)	Aprueban Plan de Implementación y Seguimiento de las Acciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) en zonas afectadas por friaje, heladas y nevadas	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se aprueba el " <i>Plan de Implementación y Seguimiento de las acciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) en zonas afectadas por friaje, heladas y nevadas</i> ", y sus anexos, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012-2021-MTC/01.03 (14.01.2021)</p>	<p>Otorgan a la empresa TELESPAZIO ARGENTINA S.A., Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en el área que comprende todo el territorio de la República</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa TELESPAZIO ARGENTINA S.A., Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como el primer servicio a prestar, el Servicio Portador de Larga Distancia Internacional en la modalidad no conmutado.</p> <p>Se aprueba el Contrato de Concesión Única a celebrarse con la empresa TELESPAZIO ARGENTINA S.A., para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>ANEXO – DECRETO SUPREMO N° 002-2021-VIVIENDA</p>	<p>Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se publica el Anexo del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, que contiene el <i>“REGLAMENTO DE LA LEY N° 31056, LEY QUE AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA TITULACIÓN DE TERRENOS OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES Y DICTA MEDIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN”</i>. El referido Decreto Supremo fue publicado en la edición del día 15 de enero de 2021.</p>